

Fecha: 10-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Constitución Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Sierra Dorada

Pág. : 5
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2766872

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES SIERRA DORADA A.G.

(Extracto)

En Talcahuano, a 29 de enero de 2026, en presencia del Notario Titular de la Notaría Gladys Hernández Manzano de Talcahuano - Hualpén, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Sierra Dorada A.G. Su domicilio es Calle 1 Nº 1098, C27, comuna de Talcahuano, Región del Biobío. Su Objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es promover la racionalización, desarrollo y protección de la pesca artesanal. El Directorio de la asociación quedó constituido por Presidente: Priscila Abigail Irribarra Martínez, C.I. Nº 15.881.763-2; Vicepresidente: Sixto Irribarra Sierra, C.I. Nº 4.879.811-K; Secretario: Sandra Oriana Irribarra Martínez, C.I. Nº 10.237.540-8; Tesorero: Rebeca Martínez Salas, C.I. Nº 5.800.215-1; Director: Guillermo Alexis Gayoso Gayoso, C.I. Nº 15.808.632-8. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 4 Personas Jurídicas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5582.



CVE 2766872

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl